



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2020-00042988-MPD-SGSYRH#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que conforme el punto I de la RDGN-2022-900-E-MPD-DGN#MPD se dispuso la realización de un sorteo público entre los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 5, 9, 16, 19, 21, 22, 25, 27 y 28 a fin de determinar la asignación de dos de ellos –divididos en mitades– frente a los que actuará la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional a partir del próximo 1 de agosto (asignándosele las causas pares del primero que resulte sorteado y las causas impares del que resulte sorteado en segundo lugar).

Asimismo, conforme lo ordenado en el punto II de la citada resolución, también se modificó la conformación de las unidades operativas en virtud del resultado del sorteo practicado.

Finalmente, y atento a lo dispuesto en el punto III de la resolución mencionada, se efectuó el sorteo entre las Defensorías Públicas Orales en lo Criminal y Correccional (Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 20) para asignarles a cada una de ellas una unidad operativa según la conformación resultante de la modificación dispuesta.

II. Por lo tanto, habiéndose practicado los respectivos sorteos públicos –tal como surge del acta labrada en el ámbito de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos–, corresponde aprobar la modificación de la conformación de las unidades operativas Nros. 4 y 5 que, conforme el sorteo efectuado, quedarán integradas de la siguiente manera: Unidad Operativa N° 4: la totalidad de las causas del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 12 y las causas impares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25; y Unidad Operativa N°5: la totalidad de las causas del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14 y las causas pares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5.

Por último, corresponde aprobar el nuevo cuadro de turnos que regirá desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 para las dependencias que actúan ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de esta ciudad, conforme surge del Anexo que como archivo embebido integra la presente.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR los sorteos convocados por RDGN-2022-900-E-MPD-DGN#MPD.

II. APROBAR la modificación de las unidades operativas N° 4 –que quedó integrada por la totalidad de las causas del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 12 y por las causas impares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25– y N° 5 – que quedó integrada por la totalidad de las causas del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14 y por las causas pares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5–.

III. APROBAR el nuevo cuadro de turnos, que regirá desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, para las dependencias que actúan ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de esta ciudad, conforme surge del Anexo que como archivo embebido integra la presente.

Protocolícese, hágase saber a la Unidad de Letrados Móviles y a las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, y al Área Técnica de la Defensoría General de la Nación.

Cumplido, archívese.